

29 DE ABRIL DE 1999

Periodo de sesiones de 1999 de la Comisión de Derechos Humanos: un paso adelante para la abolición de la pena de muerte, dos pasos atrás para los defensores de los derechos humanos y Camboya

El mundo se ha acercado un paso más a la abolición de la pena de muerte, ha declarado hoy Amnistía Internacional al comentar la adopción de una resolución que pide la suspensión de las ejecuciones, con vistas a abolir totalmente la pena de muerte.

La resolución fue adoptada por una aplastante mayoría de treinta votos —cuatro más que en 1998— frente a once.

«Con esta votación, la Comisión ha enviado a todos los Estados el claro mensaje de que mantener la pena de muerte no es sostenible a largo plazo y que no debe realizarse ninguna ejecución hasta tanto se consigue la abolición de esta pena, que equivale a la forma máxima de tortura», ha afirmado Amnistía Internacional.

Patrocinada por 72 Estados —siete más que el año pasado—, la resolución fue propuesta por Alemania en nombre de la Unión Europea. En ella se reitera la obligación internacional de todos los Estados de no imponer condenas a muerte a personas que tenían menos de 18 años cuando se cometió el delito ni a las que sufren trastornos mentales, obligaciones que conculcan con frecuencia algunos Estados. La resolución insta asimismo a los Estados a que no extraditen a ninguna persona a países donde pueda ser condenada a muerte.

«No sólo Alemania ha formulado esta resolución con más fuerza que en otras ocasiones, sino que incluso ha obtenido más apoyo para ella que en años anteriores», añadió Amnistía Internacional.

En cambio, respecto de la necesidad de proteger a los defensores de los derechos humanos, la Comisión hizo oídos sordos a los reiterados llamamientos de la comunidad de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para que cree el cargo de relator especial sobre defensores de los derechos humanos.

La resolución, propuesta por Noruega y adoptada por unanimidad, no dispone la creación de ningún mecanismo serio de seguimiento a la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos adoptada el pasado año, sino que se limita a pedir un informe del Secretario General de la ONU.

«La Comisión ha perdido una oportunidad de oro para capitalizar sin más demora la Declaración, y el hecho de que Noruega no haya adoptado medidas audaces en este sentido durante el periodo de sesiones resulta muy decepcionante», ha declarado Amnistía Internacional.

«Para todos los defensores de los derechos humanos es una auténtica decepción que la Comisión no haya adoptado medidas reales para abordar de forma concreta una cuestión tan crucial.»

«La resolución sobre **Camboya** ha sido también una oportunidad perdida», manifestó asimismo Amnistía Internacional, que ha lamentado que la resolución no siguiera las líneas trazadas por el Representante Especial ni respaldase la recomendación formulada por el Grupo de Expertos de que la ONU establezca un tribunal internacional especial para juzgar a los jemes rojos.

Por el contrario, la resolución se limita a «tomar nota con aprecio del informe» del Grupo de Expertos y pide al gobierno camboyano que garantice que los autores de violaciones de derechos humanos son juzgados «teniendo en cuenta» el informe del Grupo.

«Alentar al gobierno camboyano a que trabaje con la comunidad internacional sobre esta cuestión tan importante no es suficiente», ha manifestado Amnistía Internacional, añadiendo que la participación de la ONU —de la que no se habla en la resolución— es crucial para que todo el proceso tenga alguna credibilidad para los ciudadanos camboyanos corrientes.

«Resulta irónico que la Comisión —que había pedido el nombramiento de un grupo de expertos para que examinase esta cuestión— haya optado por no apoyar explícitamente la principal recomendación formulada por los expertos», declaró Amnistía Internacional.